

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 784-2022 **Fecha:** Viernes 4 de noviembre del 2022

Inicio: 8:00 am.

Presentes: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg, Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

Ausentes justificados: M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos,

Ausentes injustificados:

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Sra. Cindy Picado Montero

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexander Calvo, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 783-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. ViDa-600-2022 Reglamento del periodo de cursos de verano. A cargo del Dr. Gerardo Meza
6. R-1014-2022 Propuesta para la apertura de la Carrera Bachillerato en Gestión en Sostenibilidad Turística. A cargo de la MAE. Maritza Agüero
7. Sin referencia Solicitud formal para que valoren y se mejore la redacción del artículo 31 del Reglamento de Carrera Profesional. A cargo del Dr. Gerardo Meza

8. Modificación del inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 9, del 10 de junio de 2020, titulado "Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, sobre la propuesta "Impulso para el Desarrollo de Actividades Extra y Co-Curriculares por medio de Comunidades de Interés". A cargo del Mag. Randall Blanco
9. R-385-2022 Solicitud para trasladar 115 millones del Fondo de Obligaciones Laborales (FOL) al Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP) referido al oficio FUNDATEC-005-2022 Requerimientos del acuerdo 09-19-2021 de la sesión de Junta Administrativa 19-2021 del mes de diciembre del 2021 y FUNDATEC-058-2022 Información complementaria al oficio FUNDATEC-005-2022
10. Análisis sobre el procedimiento para teletrabajo ordinario
11. Continuación OFICIO SIN REFERENCIA Propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
12. Conversatorio de temas de interés para la CAAE, con la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de la Vicerrectoría de Docencia (10:00 am)
13. Conversatorio de temas de interés para la CAAE, con la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (11:00 am)
14. Revisión de pendientes
15. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la Minuta No. 783-2022

Se somete a votación la Minuta No. 783-2022 y se aprueba por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **R-1015-2022** Memorando fechado 28 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Q. Grettel Castro Portuguesez, Vicerrectora de Docencia y al Máster Francisco Céspedes Obando, Director Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual remite la "Propuesta para la apertura de la Carrera Bachillerato en Gestión en Sostenibilidad Turística. También se adjunta el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.17-2022, celebrada el 24 de mayo de 2022, artículo 8, inciso a), titulado Carreras universitarias, donde se autoriza al ITCR la creación del bachillerato en Gestión en Sostenibilidad Turística.

Se toma nota. Punto de agenda.

2. **CE-132-2022** Memorando fechado 25 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Milton Villegas Lemus, Presidente del Consejo del Área Académica Ingeniería en Computadores, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el Comunicado de Acuerdo Consejo del Área Académica Ingeniería en Computadores, Sesión Ordinaria N°19-2022, Artículo 11, realizada el lunes 24 de octubre de 2022, Pronunciamiento del Consejo del Área Académica Ingeniería en Computadores con respecto al RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, CON CONCOMITANTE NULIDAD ABSOLUTA contra el acuerdo del Consejo de Docencia de la “Actualización curricular del Plan 2100 Licenciatura de Ingeniería en Computadores” tomado en su Sesión Extraordinaria 18-2022, Artículo 1.b, del 12 de octubre de 2022.

Se toma nota.

3. **SCI-1167-2022** Memorando fechado 1° de noviembre del 2022, suscrito por el Sr. Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita retirar de la agenda de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles la solicitud realizada por su persona mediante oficio SCI-1102-2022 “Solicitud de derogación del inciso 4, artículo 18 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica por carecer de pertinencia” y la propuesta que de este deriva de nombre: “Derogación del inciso 4 del artículo 18 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la promoción de actividades que aporten al prestigio con el que cuenta el Instituto internacionalmente”, por ya haber sido atendido por la Comisión a través del oficio SCI-1135-2022.

Se toma nota.

4. **CCP-C-124-2022** Memorando recibido el 2 de noviembre del 2022, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el Plan y resolución de casos a Cargo de la Comisión de Evaluación Profesional.

Se toma nota.

5. **VIESA-1220-2022** Memorando recibido el 3 de noviembre del 2022, suscrito por la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de la Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual atender los oficios previos SCI-789-2022 y SCI-913-2022, referentes a la “Solicitud de criterio sobre la conveniencia de eliminar el cobro por uso de residencias estudiantiles”.

Se toma nota. Enviar recordatorio a la VAD para que remita el criterio.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3288, Artículo 3, incisos 2, 4, 8, 11, 21, 23 y 26, del 02 de noviembre de 2022

3. **DCTLSJ-280-2022** Memorando con fecha de recibido 25 de octubre de 2022, suscrito por el Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Presidente del Consejo Institucional, en el cual se remite Propuesta de transformación del Centro de Transferencia Tecnológica-CETT en el CTEC-CTLSJ. (SCI-1832-10-2022) Firma digital

Se toma nota.

4. **EE-413-2022** Memorando con fecha de recibido 25 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, al momento Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez, entonces Vicerrectora de Docencia, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Escuela de Ingeniería en Computación, a las Personas Integrantes del Consejo de Escuela de Ingeniería Electromecánica, a las Personas Integrantes del Consejo de Área Académica de Ingeniería en Computadores y a las Personas Integrantes del Consejo de Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, en el cual se remite Comunicado de Acuerdo acerca de Pronunciamiento del Consejo de escuela de Ingeniería Electrónica, Sesión Extraordinaria 29-2022, Artículo 2, realizada el 24 de octubre de 2022 con respecto a la participación de la escuela en las áreas académicas de grado. (SCI-1845-10-2022) Firma digital

Se toma nota.

8. **IMT-241-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de octubre de 2022, suscrito por la Dra. Gabriela Ortiz León, Presidente del Consejo Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, al momento Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, a las Personas Integrantes del Consejo de Escuela de Ingeniería en Computación, a las Personas Integrantes del Consejo de Escuela de Ingeniería Electromecánica, a las Personas Integrantes del Consejo de Área Académica de Ingeniería en Computadores y a las Personas Integrantes del Consejo de Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, en el cual se remite Comunicado de Acuerdo del Consejo del Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, Sesión Extraordinaria Virtual N.17-2022, celebrada el jueves 26 de octubre del 2022, punto único: Discusión y aval a acuerdo del Consejo de Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, respecto al oficio EE-413-2022. (SCI-1865-10-2022) Firma digital

Se toma nota. Responder puntos 2 y 4.

11. **EE-424-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, a ese

momento Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez, entonces Vicerrectora de Docencia, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Escuela de Ingeniería en Computación, a las Personas Integrantes del Consejo de Escuela de Ingeniería Electromecánica, a las Personas Integrantes del Consejo de Área Académica de Ingeniería en Computadores y a las Personas Integrantes del Consejo de Área Académica de Ingeniería Mecatrónica y a las Personas Integrantes del Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), en el cual se remite Comunicado de Acuerdo acerca de Pronunciamiento del Consejo de escuela de Ingeniería Electrónica, Sesión Extraordinaria 30-2022, Artículo 3, realizada el 28 de octubre de 2022 con respecto a la información sobre la participación de la escuela de ingeniería electrónica en las áreas académicas. análisis de la posición y toma de acuerdos de nuestra escuela. (SCI-1869-10-2022) Firma digital

Se toma nota.

21. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 27 de octubre de 2022, suscrito por el Sr. Alejandro José Soto Chacón, Estudiante de la Carrera de Ingeniería en Computadores, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite carta abierta donde se señalan comentarios, renunciaciones, compromisos y peticiones sobre pronunciamiento de la Escuela de Ingeniería Electrónica. (SCI-1861-10-2022) Firma digital

Se toma nota. No corresponde responder.

23. **CE-130-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2022, suscrito por el Máster Luis Diego Noguera Mena, Coordinador a.i. del Área Académica Ingeniería en Computadores, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, entonces Vicerrectora de Docencia, con copia a Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, a esa fecha Rector, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, al M.Sc. Luis Chavarría Zamora, Profesor del Área Académica Ingeniería en Computadores, al Ing. José Alberto Díaz García, Profesor de la Escuela de Ingeniería Electrónica, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, a la MAE. Silvia Watson Directora del Departamento de Financiero Contable, a las Personas Integrantes de la Gestión de Bienes Institucionales, a las Personas Integrantes del Asociación de funcionarios del TEC (AFITEC) y a la Sra. Viviana Villalobos Valverde, Presidenta de la Junta Directiva de Estudiantes de Ingeniería en Computadores, en el cual se remite gestión de queja en relación con los actos sucedidos contra el Área Académica Ingeniería en Computadores, la gestión es amparada al cumplimiento de la Ley General de Control Interno y el Reglamento para la gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad del ITCR. (SCI-1822-10-2022) Firma digital

Se toma nota.

26. **CE-131-2022** Memorando con fecha de recibido 24 de octubre de 2022, suscrito por el Máster Luis Diego Noguera Mena, Coordinador a.i. del Área Académica Ingeniería en Computadores, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, a esa fecha Vicerrectora de Docencia y a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo del Área Académica de Ingeniería en Computadores, a las Personas Integrantes de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Computadores, en el cual se remite Comunicado de Acuerdo del Consejo del Área Académica de Ingeniería en Computadores, Sesión Ordinaria N°19-2022, Artículo 11, realizada el lunes 24 de octubre de 2022, sobre Pronunciamiento en contra del RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, CON CONCOMITANTE NULIDAD ABSOLUTA contra el acuerdo del Consejo de Docencia de la “Actualización curricular del Plan 2100 Licenciatura de Ingeniería en Computadores” tomado en su Sesión Extraordinaria 18-2022, Artículo 1.b, del 12 de octubre de 2022, presentado a través del Memorando ViDa-591-2022. (SCI-1830-10-2022) Firma digital

Se toma nota.

4. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexander Calvo informa:

Adecuación del edificio F4-02 y la actualización curricular del Plan de Licenciatura en Computadores

Le escribió el señor Milton Villegas, Coordinador del Área Académica de Ingeniería en Computadores, solicitando una reunión en calidad de Coordinador de esta Comisión, esta semana no fue posible entonces quedó programada para el martes de la próxima semana, para abordar puntos de la adecuación del edificio F4-02 y la actualización curricular del Plan de Licenciatura en Computadores.

5. ViDa-600-2022 Reglamento del periodo de cursos de verano. A cargo del Dr. Gerardo Meza

“Resultando que:

1. Por acuerdo de la reunión No. 775-2022, realizada el 02 de setiembre del 2022, se instaló la Comisión ad hoc prevista en el “Reglamento de Normalización Institucional”, para que emitiera dictamen sobre la propuesta del “Reglamento para cursos en periodo de verano”.
2. La Comisión ad hoc rindió su dictamen mediante el oficio ViDa-600-2022, del 24 de octubre del 2022.

Considerando que:

1. El dictamen emitido por la Comisión ad hoc integrada según el acuerdo de la reunión No. 775-2022, mejora elementos del formato y de uso del lenguaje inclusivo de la propuesta para ajustarlo a disposiciones vigentes, sin afectar el fondo.
2. Con el análisis del dictamen emitido por la Comisión ad hoc se puede dar por cumplidas todas las fases previstas en el “Reglamento de Normalización Institucional” para el trámite de nueva normativa. En el caso particular, se resalta que la materia se encuentra a la fecha, regulada mediante lineamientos, siendo los “Lineamientos para cursos de verano”.

Se acuerda:

Emitir dictamen positivo a la propuesta de "Reglamento para cursos en periodo de verano" y a la derogatoria de los "Lineamientos para cursos de verano", con el siguiente articulado:

REGLAMENTO PARA CURSOS EN PERIODO DE VERANO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Tipo de reglamento

Este es un reglamento de tipo general.

Artículo 2. Alcance

Las disposiciones de este Reglamento son de acatamiento obligatorio para las personas que integran la comunidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Artículo 3. Objetivo

Normar la oferta de cursos en el periodo de verano en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Artículo 4. Marco Jurídico

Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica
Reglamento del Régimen Enseñanza aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica
Reglamento de centros de formación humanística

CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL

Artículo 5. Definiciones

Centros de Formación Humanística: Programa especial en el que se intercambian conocimientos, actitudes, experiencias y valores entre la persona docente y el estudiantado, y entre el mismo estudiantado, como contribución a su formación integral. Buscan fortalecer en la persona estudiante una visión global respecto de la problemática actual del desarrollo humano, científico y tecnológico desde una perspectiva humanista, en concordancia con los fines y principios del Estatuto Orgánico.

Periodo de verano: Es un ciclo lectivo extraordinario que contempla las semanas del mes de diciembre de un año y las del mes de enero del siguiente.

RREA: Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.

CAPÍTULO III. DE LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS EN PERIODO DE VERANO

Artículo 6. Calendarización

El periodo de cursos de verano deberá estar incorporados en el Calendario Académico de la Institución.

Artículo 7. Duración de los cursos de verano

Los cursos que se impartan en periodo de verano tendrán una duración mínima de seis semanas lectivas, con un número de horas frente al grupo equivalente al número de horas frente al grupo que se ofrece en los periodos ordinarios.

Una vez finalizado el periodo lectivo se considerarán tres días hábiles para realizar las evaluaciones finales y uno para la entrega de actas.

Los Centros de Formación Humanística tendrán una duración mínima de una semana lectiva y un máximo de tres.

Artículo 8. Oferta de cursos en período de verano

Cada Dirección o Coordinación de Área Académica o de Unidad Desconcentrada establecerá los cursos que pueden ser impartidos en cada periodo de verano.

La persona titular de la Vicerrectoría de Docencia aprobará la oferta definitiva.

Artículo 9. Consideraciones para la planificación de la oferta de los cursos en periodo de verano

Para la programación de los cursos que se impartirán en periodo de verano se deberán contemplar los siguientes aspectos:

- a. Los cupos mínimos establecidos.

- b. La planificación de la oferta académica que realicen las Escuelas, Áreas Académicas y Unidades Desconcentradas.
- c. La disponibilidad de personal docente.
- d. La disponibilidad de los recursos materiales y personal de apoyo requerido.

Artículo 10. Cupos mínimos

La cantidad mínima de cupos para que se impartan los grupos en periodo de verano se establecerá según las siguientes condiciones:

- a. Al menos 25 estudiantes matriculados.
- b. En el caso de los laboratorios el cupo mínimo será de 15 estudiantes.
- c. Los cursos de posgrado tendrán un mínimo de 20 estudiantes matriculados.
- d. Los casos de excepción deberán ser resueltos por el titular de la Vicerrectoría de Docencia.

Artículo 11. De lo concerniente a Rn

De lo normado en el RREA concerniente a Rn se aplicará para los cursos que se impartan en periodo de verano exclusivamente lo referente al conteo de la cantidad de veces que se pierde un curso.

Artículo 12. Cantidad máxima de cursos a matricular

Cada estudiante podrá matricular un máximo de dos cursos en el mismo período de verano o un curso y dos Centros de Formación Humanística.

Artículo 13. Retiro de cursos

En los cursos que se impartan en el periodo de verano no se permitirá ningún tipo de retiro formal de materias ni congelamiento de estudios, salvo casos excepcionales, de conformidad con la normativa contenida en el RREA.

Artículo 14. De la evaluación de los cursos

Las personas estudiantes que se matriculen en el período de verano se evaluarán de acuerdo con lo dispuesto en el RREA, mas no es obligatorio programar exámenes de reposición.

Artículo 15. Condiciones contractuales para quienes impartan cursos en periodo de verano

La impartición de cursos en el periodo de verano será voluntaria por parte del profesorado y se realizará en la modalidad de recargo de labores.

En caso de que sea necesaria la contratación específica de docentes para que impartan cursos en el periodo de verano, se seguirán los procedimientos institucionales establecidos para la contratación de personal académico.

Artículo 16. Tipología de los cursos en periodo de verano

Los cursos que se impartan en periodo de verano se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Tipo 1: Curso del plan de estudios de grado de cuatro o más horas lectivas semanales durante un semestre.
- b. Tipo 2: Curso del plan de estudios de grado de tres horas lectivas semanales durante un semestre.
- c. Tipo 3: Curso del plan de estudios de grado de dos horas lectivas semanales durante un semestre.
- d. Tipo 4: Curso del plan de estudios de Maestría.
- e. Tipo 5: Curso del plan de estudios de Doctorado.
- f. Tipo 6: Centro de Formación Humanística.

Artículo 17. Cantidad máxima de grupos a impartir

Una persona docente no podrá impartir más de un grupo en periodo de verano, salvo de Tipo 2, Tipo 3 o Tipo 6 de los que podrá impartir dos grupos.

En el caso de cursos compartidos, la participación total del profesor o profesora no podrá exceder el equivalente de un curso de Tipo 1, o bien dos cursos de Tipo 2.

Artículo 18. Horario de consulta

La persona docente de cada grupo definirá el horario de consulta al inicio del periodo, contando con el visto bueno de la Dirección o Coordinación de la instancia académica que imparte el curso. Deberá atender al menos dos horas semanales de consulta por curso.

Artículo 19. Flexibilidad horaria

Para el cumplimiento de las actividades correspondientes al curso que se imparta en el periodo de verano, el profesor o profesora contará con flexibilidad horaria, excepto en el horario de impartición de las lecciones y el de atención de consulta; ambas actividades estarán debidamente registradas en la Dirección o Coordinación de la instancia académica correspondiente. Las actividades propias de los cursos en periodo de verano no pueden ir en detrimento del cumplimiento del plan de trabajo correspondiente a la jornada ordinaria de la persona funcionaria.

Artículo 20. Disfrute de vacaciones acumuladas

El personal docente y laboratoristas que participan en el desarrollo de los cursos en periodo de verano deben disfrutar los días de vacaciones que acumule por impartirlos antes de postularse para ofrecer un curso en un nuevo periodo de verano.

Esta condición debe ser revisada por la Dirección o Coordinación de la instancia académica correspondiente, antes de tramitar el nombramiento.

Artículo 21. Retribución económica

El personal docente y laboratoristas que participan en el desarrollo de los cursos en periodo de verano recibirán por esta actividad la retribución que corresponda, según el monto que defina la Rectoría para cada tipo de curso a propuesta del Consejo de Docencia para cada período.

Artículo 22. Financiamiento y beca estudiantil

La Institución deberá garantizar para los cursos en periodo de verano las mismas condiciones y lineamientos del sistema de financiamiento estudiantil y becas que aplica normalmente en los períodos lectivos ordinarios, con la excepción del tope de créditos por matricular.

Artículo 23. Dirección interina

En las Escuelas, Áreas Académicas y Unidades Desconcentradas se podrá nombrar a una persona que ejerza interinamente el puesto de Dirección o Coordinación, según corresponda, para el periodo de traslape con las vacaciones, entre las personas que impartan cursos de verano de la dependencia, en caso de que el titular no tenga disponibilidad en ese periodo.

Artículo 24. Costo

Los cursos que se impartan en periodo de verano podrán tener un costo diferenciado al costo ordinario del crédito, establecido por el Rector a propuesta del titular de la Vicerrectoría de Docencia.

Artículo 25. Período no lectivo

El periodo comprendido entre el 24 de diciembre de un año y el día anterior al primer día hábil de enero del año siguiente, ambos incluidos, se considera periodo no lectivo y no se podrán programar actividades académicas.

Artículo 26. Plazos para la evaluación

En el periodo de cursos de verano no aplican los plazos de antelación para la realización de evaluaciones establecidos en el RREA.

Entre el último día que se imparte la materia a evaluar y la aplicación de una prueba que la evalúe, debe mediar al menos 2 días naturales.

Artículo 27. Plazo para la entrega de evaluaciones

Los plazos para entrega de resultados de evaluaciones establecidos en el RREA no aplican para los cursos que se impartan en periodo de verano. El plazo será de 4 días hábiles, siempre que se respete la fecha de entrega de actas finales.

CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28. De la revisión del reglamento

La Vicerrectoría de Docencia será responsable de realizar la revisión del presente reglamento cada 2 años o bien en las fechas de calendarización definidas institucionalmente para ese objetivo.

Artículo transitorio I

Las disposiciones de este reglamento entrarán en vigor a partir del 30 de marzo del 2023.

Artículo 29. Vigencia

Rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Institucional y su publicación en la Gaceta Institucional.”

Se dispone

Dejar presentada la propuesta en la Sesión del Consejo Institucional.

6. R-1014-2022 Propuesta para la apertura de la Carrera Bachillerato en Gestión en Sostenibilidad Turística. A cargo de la MAE. Maritza Agüero **“Resultando que:**

1. Mediante el oficio R-1014-2022, la Rectoría ha solicitado la apertura de la carrera Bachillerato de Gestión en Sostenibilidad Turística, como nueva opción académica en el Campus Tecnológico Local de San Carlos, a partir del primer semestre de 2024, con un cupo de 20 estudiantes de nuevo ingreso por año.

Considerando que:

1. Sobre la propuesta de apertura del Programa de Bachillerato en Gestión en Sostenibilidad Turística, contenida en el documento titulado: PROPUESTA DE APERTURA DE LA CARRERA BACHILLERATO EN GESTIÓN EN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS PARA EL AÑO 2024, se tiene que:
 - a. Se propone adscribir la nueva oferta académica a la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, para que opere desde su actual unidad interna: Carrera

en Gestión de Turismo Rural Sostenible (unidad tipo 3, homologada en acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3078, Artículo 26, del 27 de junio de 2018).

- b.** La actual unidad interna de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales: Carrera en Gestión de Turismo Rural Sostenible, pasaría a operar los dos programas académicos, sea el de la Carrera en Gestión de Turismo Rural Sostenible (admisión vía convenio de articulación), así como el de la carrera de Gestión en Sostenibilidad Turística (admisión vía examen de admisión), con miras a que a partir de que entre en funcionamiento la nueva carrera, en el corto plazo se deje de ofertar la carrera articulada, en tanto la necesidad se vería suplida con esta propuesta.
- c.** Los servicios estudiantiles no se verán comprometidos ante esta nueva oferta académica: residencias estudiantiles, servicios bibliotecarios, servicios de alimentación, servicios de transporte, servicios de trabajo social, salud, psicología, grupos culturales y deportivos (págs. 6 a 8).
- d.** En cuanto a las becas socioeconómicas el impacto es incierto, en tanto dependerá de las condiciones socioeconómicas de las personas estudiantes que ingresen a la carrera. Se precisa que podría existir un impacto en la cantidad de solicitudes, mas ello no debería limitar esta nueva oferta académica, sino, hacer más efectivo el proceso de asignación, de forma que se otorguen a quienes más las necesiten (pág. 7).
- e.** El Campus Tecnológico Local de San Carlos cuenta con la infraestructura en aulas requerida para la impartición de la carrera (pág. 9 y 10). Los laboratorios de Química y Biología del Campus están completamente equipados, y la carrera no requerirá de ningún laboratorio adicional para la impartición de los demás cursos de su malla curricular. Además, por la orientación de la carrera no se requiere de otro tipo de laboratorios especializados (pág. 20).
- f.** La Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales cuenta con espacio físico, mobiliario y equipo suficiente en su edificio, para atender las necesidades de esta nueva propuesta académica (pág. 19).
- g.** En cuanto al presupuesto operativo se aclara que el presupuesto que actualmente se asigna a la unidad interna de la carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible, pasaría a sufragar los gastos operativos de la nueva oferta académica, una vez que entre en funcionamiento. Adicionalmente, se indica que la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, apoyaría en este ámbito, en caso de que la carrera lo requiera (pág. 22).
- h.** En cuanto a los recursos humanos existentes, la nueva carrera contaría con los recursos humanos siguientes -actualmente destinados para la carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible-:

TABLA 5: PLAZAS Y PORCENTAJE

Plaza	Porcentaje
CF2381	100%
CF2431	100%
CF2432	50%
NT0199 (Plaza de Coordinación de la Carrera)	50%

- i. Para el desarrollo de las actividades docentes de la carrera, se destacarían dos plazas de tiempo completo y una plaza de medio tiempo de las detalladas en el cuadro anterior, la restante media plaza corresponde al medio tiempo para la Coordinación de la Unidad. Se detalla que, con estos recursos se llevarían a cabo las labores académico-administrativo propias de la carrera y les permite el buen funcionamiento de esta, al menos hasta el semestre V –inclusive- (primer semestre del tercer año) (pág. 25).
- j. La Unidad interna recibe apoyo secretarial desde la plaza que se destaca en la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales
- k. La Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales cuenta con el personal idóneo y suficiente para la impartición de la oferta académica, en cuanto a lo que refiere a los cursos de carrera.
- l. Las dependencias y subdependencias académicas que tendrán incidencias en la eventual apertura de esta carrera, en torno a los cursos de servicio que le deberán ofertar, serían:
 - Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales
 - Escuela de Ciencias Naturales y Exactas
 - Unidad Desconcentrada Carrera de Administración de Empresas
 - Unidad Desconcentrada Carrera de Ingeniería en Producción Industrial
- m. Se advierte sobre el impacto en la necesidad de plazas para atender la integralidad de la malla curricular, contemplando los recursos disponibles que las mismas instancias académicas notificaron, así como, disponiendo de 0,75 de tiempo completo que aún no ha sido asignado en nombramientos indefinidos en la Unidad Interna Carrera en Gestión de Turismo Rural Sostenible, y que podría disponerse de ello en los dos primeros años para realizar nombramientos de cursos de servicio de otras dependencias o subdependencias académicas (pág. 25).

El resultado de la estimación del total de plazas requeridas por semestre y año, durante las primeras cuatro cohortes se presenta a continuación:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
-------	-------	-------	-------

<i>I</i>	<i>II</i>	<i>III</i>	<i>IV</i>	<i>V</i>	<i>VI</i>	<i>VII</i>	<i>VIII</i>
0,22	0,02	1,15	0,90	2,20	2,60	3,50	3,00

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos aportados en los cuadros titulados “Relación de tiempos completos requeridos y disponibles, por semestre y por unidad académica”.

- n. En el oficio DSC-148-2022, el señor Director del Campus Tecnológico Local de San Carlos, Dr. Óscar López Villegas, informó que la Dirección de Campus cuenta con seis plazas docentes de tiempo completo (NT0050, NT0051, NT0052, NT0043, NT0044, NT0045), para atender y apoyar necesidades docentes emergentes que presentan las instancias académicas, por lo que tiene capacidad de apoyar con los requerimientos de tiempo para los nombramientos que la Carrera Gestión en Sostenibilidad Turística, puede tener (Anexo 11 detallado en la página 38).

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que autorice la apertura de la carrera Bachillerato de Gestión en Sostenibilidad Turística, como nueva opción académica en el Campus Tecnológico Local de San Carlos, a partir del primer semestre de 2024, con un cupo de 20 estudiantes de nuevo ingreso por año; toda vez que, se ven contemplados y atendidos los requerimientos de recursos para la oferta de esta nueva opción académica.

Adicionalmente, se recomienda al órgano, dejar claridad de la forma en que serán abastecidos los requerimientos de plazas para las primeras cuatro cohortes de la carrera, tomando en consideración lo detallado en el oficio DSC-148-2022.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

Nota: El señor Saúl Peraza se retira con autorización de la Coordinación.

7. **Sin referencia Solicitud formal para que valoren y se mejore la redacción del artículo 31 del Reglamento de Carrera Profesional. A cargo del Dr. Gerardo Meza**

Este tema se pospone debido al tiempo.

8. **Modificación del inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 9, del 10 de junio de 2020, titulado "Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, sobre la propuesta "Impulso para el Desarrollo de Actividades Extra y Co-Curriculares por medio de Comunidades de Interés". A cargo del Mag. Randall Blanco**

“Resultando que:

1. El plenario del IV CONGRESO INSTITUCIONAL aprobó la ponencia “Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés”, la cual contenía una serie de modificaciones al “Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR”, en los términos siguientes:
 - Modificar los artículos del Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR, para que en adelante se lean conforme se indica en la columna de “Texto propuesto”:

Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR	
TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>3.3 Labores académico-administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos administrativos (participación en Consejos y reuniones de departamento, estudio y análisis de documentos, capacitación no programada y participación en comisiones que no se ajusten a las normadas en este Manual) • Dirección de departamento • Coordinación de carreras • Capacitación programada • Participación en comisiones formales 	<p>3.3 Labores académico-administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos administrativos (participación en Consejos y reuniones de departamento, estudio y análisis de documentos, capacitación no programada y participación en comisiones que no se ajusten a las normadas en este Manual) • Dirección de departamento • Coordinación de carreras • Capacitación programada • Participación en comisiones formales • Coordinación de actividades extra y co-curriculares
<p>Capítulo 2 LABORES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS</p>	
<p>No existe</p>	<p>Artículo 18 Para la carga por concepto de coordinación de actividades extra y co-curriculares, se asignará un máximo de 8 horas según lo defina el Director de Departamento Académico.</p>

*Se destacan los cambios propuestos en negrita.

...”

2. El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 9, del 10 de junio de 2020, tomó el siguiente acuerdo, que fue publicado mediante la Gaceta Número 647-2020 de fecha 15 de junio del 2020:

“ ...

- a. Modificar el punto 3.3 del “Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR”, en acato al acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta “Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés”, incorporando un nuevo inciso en el artículo 3, con el texto “Coordinación de actividades extra y co-curriculares”, de manera que el punto 3.3 tenga el siguiente enunciado:

3.3 Labores académico-administrativas:

- Asuntos administrativos (participación en Consejos y reuniones de departamento, estudio y análisis de documentos, capacitación no programada y participación en comisiones que no se ajusten a las normadas en este Manual)
 - Dirección de departamento
 - Coordinación de carreras
 - Capacitación programada
 - Participación en comisiones formales
 - Coordinación de actividades extra y co-curriculares
- b. Incorporar un artículo 18 en el “Manual de Normas y Procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR”, en acato al acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, sobre la propuesta “Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés”, incorporando un nuevo inciso con el texto “Coordinación de actividades extra y co-curriculares”, con el siguiente texto:

Artículo 18

Para la carga por concepto de coordinación de actividades extra y co-curriculares, se asignará un máximo de 8 horas según lo defina el Director de Departamento Académico

...”

Considerando que:

1. La modificación del “Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR” que se realizó en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 9, se limitó a agregar el texto del nuevo artículo 18 aprobado al que ya existía.

2. Las labores de coordinación de actividades extra y co-curriculares corresponden a labores académico-administrativas y así quedó reflejado en el inciso 3 del artículo 3 del “Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR”. Sin embargo, la redacción actual del artículo 18 no es consistente, pues pertenece al capítulo 3 que se refiere a labores especiales.

Se acuerda:

1. Dictaminar positivamente la propuesta de reforma del inciso b del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 9, para que se lea de la siguiente forma:
 - b. Incorporar un artículo 17 bis en el capítulo 2 del “Manual de Normas y Procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR”, en acato al acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, sobre la propuesta “Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés”, con el siguiente texto:

Artículo 17 bis Coordinación de actividades extra y co-curriculares

Para la carga por concepto de coordinación de actividades extra y co-curriculares, se asignará un máximo de 8 horas, según lo defina la persona que ejerza la dirección del Departamento Académico

2. Resolver que la reforma indicada en el punto anterior no es sustancial, por cuanto no modifica el propósito general del “Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR.”

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

9. **R-385-2022 Solicitud para trasladar 115 millones del Fondo de Obligaciones Laborales (FOL) al Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP) referido al oficio FUNDATEC-005-2022 Requerimientos del acuerdo 09-19-2021 de la sesión de Junta Administrativa 19-2021 del mes de diciembre del 2021 y FUNDATEC-058-2022 Información complementaria al oficio FUNDATEC-005-2022**

Este tema se pospone debido al tiempo.

10. **Análisis sobre el procedimiento para teletrabajo ordinario**

Este tema se pospone debido al tiempo.

11. Continuación OFICIO SIN REFERENCIA Propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

La señora Ana Rosa propone la siguiente estrategia para avanzar con la revisión de los artículos, los cuales deben ser leídos por cada integrante previo a cada reunión:

11 de noviembre	<p>Terminar las definiciones.</p> <p>Capítulo 4 – Artículo 4. Representación</p> <p>Capítulo 5- Artículo 5- 18. Funciones de las Unidades</p>
18 de noviembre	<p>Capítulo 6 – Artículo 19-20 - REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN</p> <p>Capítulo 7 – Artículo 21-22 REQUISITO DE REGISTRO DE LAS ACCIONES DE VINCULACIÓN EXTERNA</p>
25 de noviembre	<p>Capítulo 8 – Artículo 23 – 35 PARTICIPACION DEL PERSONAL DEL ITCR Y ESTUDIANTES</p> <p>Capítulo 9 – Artículo 35-38 USO DE LOS ACTIVOS INSTITUCIONALES</p>
2 de diciembre	<p>Capítulo 10 – Artículo 40 – 45. ASIGNACIÓN DE FONDOS</p> <p>Capítulo 11 – Artículo 46 – 60 FAV</p> <p>Revisar avance Capítulo 12 Artículo 61 ... y DEL CONTROL DE CALIDAD</p>

Se dispone

Circular el enlace del sharepoint del Propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

12. Conversatorio de temas de interés para la CAAE, con la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de la Vicerrectoría de Docencia (10:00 am)

El señor Luis Alexander Calvo, da la bienvenida formal como Vicerrectora de Docencia, a la señora María Estrada.

La señora María Estrada saluda y agradece la pronta convocatoria. Manifiesta su interés de priorizar temas en conjunto con las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional. Solicita una reunión mensual para abordar los temas.

Los integrantes de esta Comisión le desean éxitos, manifiestan su disposición para colaborar en lo que se requiera y proceden a presentar la siguiente lista de temas con carácter prioritario:

- Oferta de Cursos de verano
- Seguimiento al Edificio de Alajuela
- Políticas Específicas de Ejecución (revisión constante de la partida de remuneraciones)
- Revisión del modelo de talento humano que manejan las Escuelas
- Teletrabajo
- Cursos virtuales
- Procesos de acreditación y recolección de evidencias
- Manual de Cargas
- Medición del impacto de la pandemia en los estudiantes
- Investigación docente
- Áreas académicas
- Gestión de plazas de la VIE

La señora María Estrada agradece los temas señalados como urgentes, coincide con muchos:

- Manual de Cargas: solicita que valoren el acuerdo anual, dado que ya hay presupuesto asignado.
- Recargos: mantener el 20% adicional asegurando que la Vicerrectoría de Docencia pueda atender a tiempo la convocatoria estudiantil.
- Plazas: le preocupa que algunas plazas que son requeridas no están dentro del documento. Para la oferta académica consulta si se podrán mantener las plazas y cuándo saldrán.
- Situación de los Centros Académicos: en Alajuela hay muchas solicitudes de permisos y renuncias, y en Limón la misma situación no avanzan los concursos. La movilidad también afecta el personal administrativo. Solicita la valoración de un transitorio en el Reglamento de Concursos, para avanzar con los concursos en Alajuela y Limón.
- Teletrabajo: no comparte correo circulado ayer a la Comunidad Institucional, hay mucha incertidumbre, si quisiera que se recuerde que hay una declaración jurada cree que es, entonces están duplicando el procedimiento, y cree mejor hacer la observación de que el Manual está transgrediendo el Reglamento, por lo que se debe readecuar.
- Procedimientos en trámite: dará seguimiento a todos los procedimientos que se encuentren en este estado.

- Manual de Cargas: solicita tiempo para revisar la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Docencia previo a que sea revisada por esta Comisión.
- Casos de Carrera Profesional: ayer conversó con el señor Rector, para aumentar la cantidad de casos por recibir.
- Turismo: conoce que el Consejo Institucional trabaja propuesta para la apertura 2024. Consultó sobre la oferta 20/25 y si hay capacidad instalada para recibir esa población.
- Cursos de Verano: ya tiene el borrador del Departamento de Admisión y Registro.
- Promoción y cursos: es la consecuencia de no haber asumido como correspondía el proceso de pandemia, recuerda que desde la CAAE se sugirió la declaración de esa generación y las posteriores dentro de pandemia, porque será inconsistente el avance de esos estudiantes, presentará propuesta a la Rectoría, para declarar esta situación de emergencia de atención y se ajuste la oferta como corresponde, tomando medidas adicionales, es un tema prioritario.
- Informa que ayer recibió la renuncia del Coordinador del ATI, ya se cuenta con la persona que lo sustituirá. Agrega que en términos operativos y de gestión hay varias reuniones que atenderá.

El señor Luis Alexánder insta a la señora María Estrada a coordinar con el señor Nelson Ortega, el tema de plazas ya que se analiza en la Comisión de Planificación y Administración.

Se agradece participación a la señora Estrada.

Nota: El señor Gerardo Meza se retira, a las 10:52 a.m.

13. Conversatorio de temas de interés para la CAAE, con la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (11:00 am)

El señor Luis Alexánder Calvo saluda y da la bienvenida. Procede a presentar a los integrantes de esta Comisión. Agradece el espacio para presentar las inquietudes de los temas de interés y solicita si tiene a bien compartir sus impresiones.

La señora Floria Roa agradece el espacio. Considera muy importante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y el Consejo Institucional. Manifiesta disponibilidad para dialogar en el desarrollo de la investigación y extensión. Desea que la VIE tenga un rol más facilitador en lugar de fiscalizador.

Los integrantes presentan los siguientes temas de interés:

- Mejoramiento en el flujo de información en cuanto a la gestión de investigación y extensión
- Creación de la dirección de extensión: modelo y regionalización
- Mejoramiento en los trámites administrativos

- Transporte: es un cargo fijo que paga la institución, por lo tanto, se considera que no se debe cargar al presupuesto de los proyectos de investigación y extensión
- Ejecución de plazas VIE desde la Vicerrectoría de Docencia, mediante el acuerdo de ambas Vicerrectoría. Se solicita dar seguimiento a la propuesta que se presentará al Consejo Institucional y que se abordará desde la Comisión de Planificación y Administración
- Ronda, que haya claridad para la Comunidad Institucional, para evitar inquietudes.
- Reglamento de investigación y extensión, se solicita si tiene observaciones remitirlas para que sean consideradas.

La señora Floria Roa hace referencia a los temas comunes:

- Plazas: considera que se debe tratar de simplificar procesos, y comenta que una acción que se ha pensado desde la Vicerrectoría es que en cuanto a un investigador se le apruebe un proyecto, a la Escuela se traslade la plaza restringida para el desarrollo únicamente del proyecto.
- Espera se haga uso efectivo de los recursos y que los profesores realicen las tres acciones sustantivas investigación, extensión y docencia.
- Investigación: se logra involucrando a los estudiantes de posgrados, bajo la tutoría de los profesores, aprovechando el recurso humano.
- Información fluida: está de acuerdo, tiene conocimiento de que las comunicaciones se hacen de inmediato.
- Transporte: coincide en que es un gasto fijo y se puede centralizar desde la Vicerrectoría.
- Ronda: se está saliendo de una situación imprevista como la pandemia y afectó mucho la investigación, por lo que se pensó en apoyar las ampliaciones y recursos requeridos para que los proyectos en ejecución puedan realizarlo de forma adecuada.
- Dirección de Extensión: excelente noticia, desde la Vicerrectoría harán todo el esfuerzo para trabajar un reglamento robusto.

Solicita que se apruebe la aprobación de plazas temporales para hacer nombramientos de los investigadores.

El señor Luis Alexander Calvo indica que el tema de plazas ya se está atendiendo en la Comisión de Planificación y Administración. Agradece la participación y la Comisión queda a disposición.

14. Revisión de pendientes

Este tema se pospone debido al tiempo.

15. Asuntos Varios

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las 11:55 a.m.

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos
y Estudiantiles

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles